



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00032-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 233 INCISOS 2 Y 3 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Constructora BIO SAS
DEMANDADO: Municipio de Calarcá, C.R.Q.

- ✓ Solicitud de medida cautelar propuesta por el accionante, obrante a folios 1 a 290 del cuaderno de medida cautelar.

El escrito se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a la parte contraria (Art. 233 incisos 2 y 3 del CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 26, 27, 28, 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2019.

Inhábiles: 1 y 2 de diciembre de 2019.

Armenia, 25 de noviembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria